DIARIO DE LA MARINA

PERIODICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admon. Peligros. 3 Teletn-, 2931-

Director: ALFONSO RUIZ DE GRIJALBA

Madrid 22 de Octubre de 1923

Gerente: MANUEL MONTILLA Y GARCAI

ANO LV-Núm. - 10.286

DESDE INGLATERRA

Aspectos del tráfico y de la política

Al relacionar las cifras del tonelaje disponible y las que acusan el inactivo y el amarrado en los puertos del mundo, hemos llegado siempre, en los últimos seis meses del año 1922 y les que van transcurridos de éste, a la conclusión de que, en términos aproximados, no es aventurado afirmar que un 15 por 100 de tonelsje a flote se encuentra en aquella condición y dispuesto siempre con su pesadumbre a sofocar, las zandose al mercado de la cferta de tonelaje, cualquier movimiento inicial de alza en los fletes. Por descentado que la contracción del tráfico con respecto al del año de 1913 es le causa esencial determinante de este inmenso volumen de tonelaje amarrado. En el azar de la lectura me eacuentro en este mo mento en The Bauck's Review algunos datos estadísticos del comer io exterior de la giaterra que aclaran y confirman aquel punto de vista.

Si de las estadísticas e este comercio exterior se desglosan las cifras correspondentes a Irlanda, resulta el de Irglaterra un 20 por 100 menor al del año 1913. Pero en el período transcurrido desde aquel año hasta la fecha, la población británica ha ai mentado en unos dos millones de habitantes.

Lo que quiere decir que, para conservar, usando la frase inglesa, el mismo «standarda de vida, la misma energía vital de trabajo y consumo, la renta nacional habría de haber aumentade proporcionalmente.

Sin hacer referencia al progreso técnico y de organización y a los requerimientos del consumo interior y de la demanda de los mercados exteriores, cuyo conjunto, si fueran una masa de estímulos favorables, podrían aumentar la producción, y, por consiguiente, la renta nacional, hay una cau a deprimente de acción constante en la contribución misma de la pel·lación ingle a comparada con la de la preguerra. La guerra, en efecto, a rrebató buena parte de la juventud británica, precisamente en la edad en que el rendimiento de trabajo en el hombre, así en lo natural como en lo intelectual es mayor.

telectual, es mayor. Es cierto que la población ingl sa, como antes s dice, es más numerosa que el año 1913; pero abundan en ella, relativamente, más ninos y más viejos que en aquélla, para no citar los mutilados e inúti es que el período de la catástrofe legó a la generación subsiguiente, La canacidad de trabajo de esta población más numerosa es menor en un grado de imposible apreciación, pero evidente. Por otra partedice la mencionada publicación, que en esto coincide con otras afirmaciones respecto al aborro británico antes y después de la guerra-, la tercera parte de la energía de la producción inglesa se abscrbe en satisfacer la demai da exterior.

Luego la corse vación de esta de anda es condición necesaria para mantimer a su población en aquel pluzo de vitalidad y potencia de acción inte na y externa que era el rasgo pronimente del Cuerpo nacional e imperial de la Gran Bretaña. Pero esto es imposible mientras el cros europeo contirúe su marcha ominosa, pudiendo considerarse como quimérico ensueno el interto o posibilidad de que la nación encuentre en las relaciones con sus dominios y depende cias co oniales compensación a a pércida sufrida en el comercio exterior con

La Gran Guerra promovió, como un h che natural, el cerc miento comercial de las colonias a la metrópo i; como igualmente, y por las misnas causas, intensificó el cambio comercial o afluencia de productos industriales y agricolas de las nacionel neutrales en Europa a los centros de consumo de la guerra, y, por consiguiente; a l. glater a. Pero la reacción sobrevino con el armisticio, contrayéndose la capacidad de compra y, correlativamente, la de de la pro lucción en todas las naciones afectadas guerrera o mercantilmente por el inme iso frastorno.

¿Cuál es hoy la posición de Inglaterra en este aspecto con respec o a sus dominios coloniales?

Las importaciones de Inglaterra de sus posesiones son hoy, según las estadísticas aludidas, el 28,6 por 100 del total de su comercio exterior. En 1913 eran el 24,9 por 100. Les exportaciones apenas han experimentado alteración: el 37,5 y el 37,2 por 100 respectivamente. Este ligerísimo aumento, de mantenerse-parque se refiere al año 1922, y los auspicios del 1923 no son nada buenos-, carece, en rigor, de significación al lado del derrumbamiento de su comercio con las naciones europeas enconjunto, cuyas importaciones han descendido del 17,4 al 0,5 por 100, y las exportaciones del 14,7 al 9,4 por 100. La expresión númerica de un hecho en valores relativos o de porcentaje suele ocultarnos las dimensiones del hecho mismo. La relación, en efecto, de cantidades, excluye de la visión las magnitudes concretas de estas cantidades. Decir, por ejemplo, como revelan las cifras o relaciones porcentuales anteriores, que el comercio exterior británico con Europa se ha reducido a una mitad, es manifestar un acontecimie to de magnitudes imponentes, tra' andose de la nación mercantil por excelencia; y en este orden, antes de la guerra, la más poderosa del muudo. Si la tercera parte de la energía de producción inglesa es o era para satisfacer la demanda exterior, si esa producción era condición necesaria de la vitalidad social y de su potencia de acción en el exterior, acaso nos expliquemos, los que para esta nación sentimos simpi tía especial por su signifi-

cación en las circunstancias especiales del

mundo.

Cierta debilidad en aquella capacidad de acción que parece revelar el curso de los acontecimientos internacionales de los últimos tiem pos, para no citar más que el de mayor relieve, la ocupación del Rhur, sin su voluntad contra su sentir, contra su interés en el sentido indicado, quizás contra el interés del mundo entero, al menos en el orden de las pertur-

baciones económicas. La verdad es que cuando hablamos de las democracias, de la paz universal, de los graudes intereses humanos, no decimos más que tonterías. Que la paz universal no reinó nunca, es un hecho evidente. Pero hay también motivos para sospechar-el resultado de la Gran Guerra confirma a experiencia histórica-que tampoco existieron las democracias ni los grandes intereses humanos, como no sea contempladas aquellas y sentidos éstos al través del propio interés. No hay nada universal; todo es relativo, según el sistema de referencia. O wald Spangler y Einstein, el uno en sus perspectivas histór cas y el otro en la ciencia pura, dicen la misma cosa. - S.

Adquisición de un cuadro de Ribera

B Ibao.—La Diputación provincial, en sesión celebrada ayer tarde ha acordado adquirir por 100.000 trancos el cuadro de Ribera, titulado «El martirio de San Sebastián», que está en 1 oder de una heredera del magistrado francés M. Sount, y que fué Ilevado a Francia cuando la guerra de la Independencia.

También acordó pensionar con 5.000 pesetas las enseñanzas del Círculo Mercantil, y eximir del pago de derechos reales a la Sociedad Uribarri, que compró el palacio de Lequeitio, ocupado por la ex emperatriz Zita, a condición de que cuando deje de ocuparlo se pase a la Beneficencia.

Al terminar la sesión se promovió un ruidoso incidente entre dos diputados monárquicos acerca de una moción sobre personal.

Se reduce el coste de los vehículos automóviles industriales

Con el empleo de acero en vez de madera para los componentes del almazón de la carrocería o caja de los vehículos automóviles industriales, se realiza una economía triple, economía en el precio de compra, en los gastos de marcha y en los gastos de entretenimiento. Este sistema de construcción ha sido puesto en práctica por una casa británica bien conocida, de vehículos para pasajeros, camiones de reparto todos los tamaños, y de hecho, en toda clase de vehículos industriales.

Ligeros pe files de acero de aleación especial laminados, están remachados juntos formanco el armazón, un resulta ligero, resistente y barato. Según se desee, la cubierta del armazón puede ser de madera, acero o aluminio. Las carrocerías o cajas de armazón de acero son más livianas que las de madera de igual tamaño, y de aquí que resulza una economía por lo que se refiere a bandajes y esencia, además de que también se realiza una economía en el coste inicial de la carrocería

Donde las condiciones del clima son rigurosas o donde abundan hormigas blancas o termitas, las carrocerías de acero son de gran
ventaja, puesto que no pueden bornearse o
resquebrarse, además de que están inmunes
de los ataques de los gusanos o animales dañinos. Otra de las ventajas de las estructuras de
acero, están en su incombustibilidad. En realidad, los muchos requerimientos de difícil solución exigidos por un vehículo automovil industrial, quedan resueltos en un grado sin precedentes, por medio de esta construcción.

Los atentados en Barcelona

Publica hoy A B C a siguiente estadis-

*Año 1918: víctimas, 51, acentados, 41. 1919: víctimas 59; atentados, 52. 1920: víctimas, 273; atentados, 164. 1921: víctimas, 272; atentados, 170.

1922: víctimas, 83; atentados 49. 1923, hasta fin de Septiembre: víctimas, 160; atentados, 108.

Debemos hacer constar, como explicación de esta horrible estadística, que en el año 1922, en que fué gobernador el Sr. Martínez Anido y jefe de Policia el general Arlegui, es considerablemente menor el número de victimas, y de atentados, los cuales se produjeron, no entre obreros y patronos, sino en la lucha que sostuvieron los Sindicatos libro y

En los momentos actuales, la tranquilidad en Barcelona es comeleta y han cesado esos atentados que deshonraban a España ante el mundo.»

Esta obra la ha llevado a cabo el Directorio en sólo un mes de actuación.

Este número ha sido sometido a la previa censura militar

Revoltillo

La reunión de la Conferencia internacional que había de comenzar pasado mañana, en París, para la redacción del Estatuto definitivo de Tánger, ha sido aplazada con motivo de una ligera indisposición de uno de los plenipotenciarios de España, el señor marqués de Torre-

hermosa. Hasta el día 27 de este mes, lo más pronto, no se reunirán los representantes de Inglaterra, Francia y España. Porque ya es oficial la exclusión de Italia que tan mal efecto ha causado en la opinión pública italiana, y con motivo de la cual se anuncian represalias por parte de Mussolini, contra Francia, que parece la causante de esa exclusión bien explicable a nuestro juicio, ya que es natural que solamente los tres países interesados, por sus compromisos internacionales en Marruecos tomen parte en las deliberaciones relativas al Estatuto.

Aun cuando el pequeño aplazamiento de la Conferencia, por lo breve, no haya de tener gran importancia, siempre es lamentable el retraso en la resolución definitiva de un asunto que interesa mucho a nuestro país.

En Alemania, la situación no mejora. En Berlín, continúan las alteraciones de orden público, los asaltos a las tiendus de comestibles y los temores de más graves trastornos. Por otra parte, cunde el disgusto de Sajonia contra el Gobierno alemán, y ya la actitud del ministerio sajón constituye una tremenda amenaza para la unidad germánica, que en nuestro concepto, por eso y por otras razones expuestas en cronicas anteriores, ha entrado en el período precursor de su desaparición. Las manos de Bismarck se levantarán contra los causantes de ese desastre para su magna obra de 1870.

Rusia continúa siendo un Paraíso al cabo de los años de régimen soviético. Las mayores brutalidades tienen allí su asiento y de cuando en cuando la noticia de una nueva crueldad. Ilena de indignación al mundo civilizado el cual sin embargo continúa impasible ante los crímenes de la Rusia roja, para la cual no habrá ya salvación.

Un telegrama fechado en Riga el día 18 nos informa de la última fechoría. Dice que las investigaciones policíacas para descubrir a los comprometedores en un gran complet contra los soviets, han dado por resultado el fusilamiento en un solo día en Moscou de 183 sospechosos. Los periódicos europeos siguen publican do tranquilamente informaciones co mo esa y los Gobiernos de todas las naciones se enteran impertubables, de esos horrores.

Claro está que éstas no podían oponerse a esas enormidades por la fuerza, ni pensar en una acción militar interventora, ni de la ocupación del país por los ejércitos de las naciones civilizadas, aliadas; pero lo que sí fuera posible, y tal vez eficaz, sería una acción diplomática mancomunada y perseverante, en nombre de los sentimientos humanitarios que hiciese imposibles esa conducta de los directores de la política moscovita.

Cuando la Historia recuerde estos horrores rusos, tendrá frases de execración para todos los pueblos que los han presenciado sin intentar siquiera impedirlos y hasta sin protestar de ello.

Una de las crisis ministeriales de la que nos hemos ocupado recientemente, la de Grecia, está ya resuelta. Telegramas de Atenas anuncian la constitución del nuevo Gobierno que preside Gonatas y cuya primera providencia ha sido levantar el estado de guerra que soportaba el país hace ya varios meses.

PARA LA MUJER

Hay que reconocer que es algo difícil hallar para las excursiones por la alta montaña y para las partidas de caza menor, un modelo de traje que resulte vistoso y cómodo; es decir, que no sea demasiado engorroso y pesado, ni tan de fantasía que no llegue a cubrir las conveniencias de una partida cinegética.

Para ello, el material que mejor se presta es el cuero, refinadamente adobado, cuya resistencia es mucha y cuya flexibilidad se logra hasta un punto que parece inverosimil; la solidez de la piel curtida, ha cedido a la industria moderna un gran recurso, no solo en el sentido práctico, sino en el decorativo. Al efecto, se hacen bellísimas combinaciones con todo el repertorio de tejidos de lana ingleses, empleándose unos y otro así para fondo dei vestido y como adorno.

Una falda de lanilla, bordada, sobriamente, con hilos de cuero; borceguies altos; una chaqueta de fondo de cuero, con cuello y bocamangas de lana escocesa; un sombrerillo de campana con una pluma por todo adorno; y para prever las centingencias de una llu via inopinada que origine nn brusco descenso de temperatura, una «echarpe» de la misma lana es-

Tal es una fórmula, sencilla, elegante y muy

Una Super Central moderna de fuerza motriz

El rápido desarrollo de acererías y empresas similares en uno de los centros de la industria británica del hierro y acero, ha hecho necesaria la inauguración de una nueva central generadora eléctrica, diseñada para una capacidad de instalación de 125.000 kilovatios.

Uno de los grupos generadores de esta central puede suministrar 40.000 caballos de fuerza continuamente. Para poderse formar una idea de esta cifra, se mencionará el hecho de que este generador solo podría suministrar continuamente 600.000 lámparas de cincuenta bujías, suponiendo que estas lámparas fuesen de tipo de filamento merálico corriente. Si todas las lámparas fueran del tipo británico más perfeccionado, del modelo llenado con gas, el generador podría suministrar un millón y cuar to de lámparas aproximadamente.

La turbina que acciona esta máquina gigante, es de una eficiencia extremada, y es tanta la fuerza motriz que la misma desarrolla, que cuando el grupo funciona a toda carga, su consumo es de 150 toneladas de vapor por hora, a una presión de 220 libras inglesas por pulgada cuadrada (15,5 kilogramos por centímetro cuadrado aproximadamente).

El peso total de la máquina son 300 toneladas, de las cuales 145 corresponden a la tur-

Teniendo en cuenta las dimensiones enormes de las máqinas de émbolo que regularmente se empleaban hace unos veinte años para desarrollar una décima parte de la fuerza motriz desarrollada por esta máquina, es interesante observar que la turbina y generador juntos ocupar menos de 1.000 pies cuadrados (93 metros cuadrados) de superficie, y que su altura es solamente de 12 pies (3,65 metros) sobre el nivel del suelo.

De acuerdo con la práctica británica corriente, el generador está provisto de mecanismo protector automático con miras a servir contra cualquier contingencia y la máquina ha sido puesta a prueba con éxito bajo las condiciones más exigentes que pudieran presen-

Los carteros urbanos de España

Los carteros urbanos proyectan celebrar un Congreso profesional, para el cual les tué denegado permiso por el anterior Gobierno. El pretexto era que la petición no se formulaba unánimente porque aparecían disconformes los carte os de cinco provincias.

Persiguen los carteros concretar sus aspiraciones y buscar el medio por el cual se logre concluir con el déficit existente en muchas Carterías, donde se acude, por tal causa, a la reducción de jornales del personal en sus dos terceras partes.

Para que de una vez se formen con justicia los escalafones locales y para que se extienda a todas las Carterías el régimen autónomo que gozan las de Madrid y Barcelona, y para que, en fin, se organice el Cuerpo con un solo escalafón y un reglamento, en el que hallen satisfacción los anhelos de esta clase, tan laboriosa como olvidada, la Comisión organizadora del Congreso, como primer acto se dirige al nuevo director de Comunicaciones para que desoiga cualquier solicitud que no esté formulada por ella.

Asamblea de Farmacéuticos

Barcelona.—Esta mañana, en el paraninfo de la Universidad, se ha celebrado la sesión inaugural de la asamblea de la Unión Nacional de Farmacéuticos. La banda municipal amenizó el acto. Asistieron el capitán general, el el jefe de Estado Mayor, el gobernador, el concejal Sr. Broubasta, en representación del alcalde; el diputado provincial Sr. Roig de Lois, el jefe de ceremonial de la Diputación y de la Mancomunidad, representantes de diversas entidades y numerosos asambleístas.

Presidió el rector de la Universidad, señor Carulla, y después de la lectura de las adhesiones habló el Sr. Puig Sureda, presidente del Colegio de Parmacéuticos de Barcelona, y los catedráticos de la Universidad Central señores Piñerúa y Zúñiga, éste en representación del Sr. Carracido.

A continuación usí de la palabra el doctor Carulla, quien, al terminar su discurso, fué presa de un taque de hemiplejía, cayendo desvanecido al suelo. Fué llevado inmediatamente a su domicilio, donde se encuentra en grave estado. Esta tarde se ha celebrado la primera sesión de la Asamblea de Farmacéuticos, presidida por el Sr. Piñerúa.

Crónica

No se alarmen doña Anastasia ni los lecto-

Se trata del cisco de carbón que, dentro de breves días, será imprescindible en muchas casas para alimentar los braseros, única o más económica calefacción que va quedando a los que no pueden tenerla de otro sistema más superior.

Aunque toda ella sea—excepto la del petróleo azul, pues el rojo huele mal, y parte de la eléctrica, a base de carbón.

Claro es que el cisco de los braseros suele proceder de carbones vegetales, no de ese otro, fósil, de piedra, solamente para calefacción; en el mundo se ha centuplicado.

Y no digamos nada respecto de las necesi-

dades industriales, porque actualmente una población industrial tiene el a pecto de una gran carbonería.

Hasta tal punto ha subido de valor el car-

Hasta tal punto ha subido de valor el carbón que, hoy, las grandes prosperidades, como las rápidas decadencias de un país se miden por la existencia o la carencia de minas carboníferas.

Y ese es ya otro cisco, el cisco más gordo, que comenzó antes de la guerra, que siguió con la guerra y que continúa dando guerra a la mayoría sino a la totalidad de las naciones.

Entre éstas, las hay a quienes no interesa tal cisco, porque tienen provisiones sobradas

en casa, para dar y tor ar.

Los Estados Unidos, por ejemplo, primera nación en carbones—el 45 por 100 de la producción mundial—como en hierro, en cobre y en otras materias no menos importantes, es natural que se desentiendan del cisco y de los asuntos de Europa... menos de los de España, con la que les conviene contar (el cronista también cree que le conviene a España) ahora por su relación y aspiraciones respecto de las naciones americanas de habla española, y mañana por el futuro tráfico comercial con

La que ni puede, ni la conviene, ni querrá—aunque otra cosa se diga—apartarse del cisco que se ai mó en 1914, que dura y durará todavía, es Inglaterra.

Porque... Vamos a cuentas.

La producción de carbones fósiles, aun sustituídos en parte por el petróleo, por la hulla blanca y hasta por la hulla azul—si se llega a explotar—tendrá que ser cada día mayor.

Porque el carbón es fuerza motriz, representa el elemento más indispensable de todos los agentes de trabajo, produce el acero y con él la maquinaria que crea todas las indu trias de elaboración, de fabricación y de transporte; de su brea, se extraen los fenoles, las bencinas y otros productos, de cuya destilación, merced a la industria química, obtiene materias colorantes, medicamentos, extrae nitratos del aire atmosférico, etc.

El carbón, pues, domina hoy el mundo. ¿Quié dispone de mayores existencias? That its the question.

That its the question.

Esa es la cuestión del cisco o la madre del

cordero.

En el mundo, los más grandes yacimientos carboníferos, son o se calculan: en el territorio de los E tados Unidos, unos 3.520.000 millones de toneladas; a estos, sigue el de la China—cuya producción es ínfima todavía—, con 1.500.000 millones; y después, Inglaterra, con 180.000 millones.

Pero...—aquí está el pero—, la veta de carbón que atraviesa Europa, desde el país de Gales a Donetz, ha cieado las cuencas mineras del Norte francés, la belga de Charleroy, Namur y Lieja, la región rhenana, la Westphalia y la Silesia.

La Gran Bretaña, dividida en país carbonífero—Oeste—y país sin carbón—Este— (una especie de torys and whigs conservadores y liberales, debe su prosperide d y supremacía a su potencia hullera.

Áhora bien: en los últimos tiempos, la producción de carbón se había forzado... Y solamente Westphalia podía suministrar setenta y seis mil millones de toneladas, con trabajo para ocho siglos, lo que significaba un rendimiento doble que el de Inglaterra.

Y aqui fué el cisco.

En España, también se ha aumentado la producción del carbón. De 1.000.000 de toneladas, antes de 1914, han pasado ya de 7.000.000 anuales.

Dícese que se forzará más. Es posible. Mucho más lo sería, si se pudieran explotar yacimientos que aún no se explotan, por las deficientes comunicaciones para su transporte y abaratamiento. Incluso para exportarlo a Portugal y aun a Italia, que buena falta les hace.

A fin de explotar esta riqueza, hase ideado y puesto en práctica en los Estados Unidos, crear una gran red couductora de energía eléctrica. Para ello, además del enlace de las instalaciones existentes y la ampliación de la fuerza motriz hidráulica, en los parajes próximos a la red se han construído, en las mismas bocaminas de carbón, grandes fát ricas de electricidad, en las cuales se irá convirtiendo el mineral sobrante en energía motriz, la que, transmitida por aquellas redes, ahorra el embarque de grandes cantidades de carbón. Y así, pueden también resolverse las actuales difilcultades del transporte por ferrocarril, pues que el carbón constituye para estos el producto mayor de su carga. Además, tiene la inmensa ventaja este procedimiento de poder realizar la electrificación de los ferrocarriles... El del Pajares, p. e., estableciendo una gran

fábrica de electricidad en las boca minas de Mieres...
¡Que buena falta hace, dicho con la mayor

¡Que buena falta hace, dicho con la mayor llaneza! AMUSANT

ACTUACION DEL DIREC-TORIO MILITAR

La Ventosilla

Después de asistir el presidente del Directorio al entiero de la esposa del generol Dabán, emprendió su viaje a La Ventosilla.

El sábado no se reunió el Directorio. Los generales que integran este alto organismo permanecieron trabajando en sus despach s has a muy entrada la noche.

Con los generales Villaespinosa, Mayendía y Gómez Souza celebró una detenida conferencia el director de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Sr. Bastos.

Algunas personas que desconocían la circunstancia de haber sido aplazada para el lunes la audiencia pública, acudieron a la Presidencia. Varias de ellas fueron recibidas por el coronel Nouvilas, secretario del Directo 10.

Figuraban entre los aludidos visitantes una Comisión de industriales de Barcelona y otra de alumnos de diferentes Centros de enseñanza oficial, los cuales le hicieron entrega de una instancia en la que le exponen sus aspiraciones en punto a reforma de los actuales procedimientos de en eñanza y régimen de oposiciones.

También conferenció con el coronel Nouvilas el general Pazos.

Jefes de la Guardia municipal separados

En el Gobierno civil participaron ayer que los jefes de la Guardia municipal, Sres. Camerero y Garrido, han sido sustituídos interinamente por D. Pedro Alfonso Trejo y D. Antonio Martín Gamero, comandante y capitán de la Guardia civil, respectivamente.

La repatriación

Se han dado las órdenes oportunas para que en las dos zonas del Protectorado sean repatriadas las tropas a que aludían los recientes acuerdes del Directorio.

Destitución de un Ayuntamiento

El gobernador civil de Madrid ha decretado la destitución del Ayuntamiento de Fuente el Saz y la detención del alcalde por irregularidades administrativas.

El impuesto único

La Liga Española para el impuesto único ha dirigido una moción al Directorio en la que se propone la adopción de las siguientes medi

Primera. Desgravación de los artículos de primera necesidad, rebajando pr gresivamentelos derechos de aduana hasta declarar su en-

Segunda. Reforma de la ley de Supresión de impuesto de consumos, sustituyéndolo por un solo impuesto sobre el valor social de la tierra, en lugar de los seis impuestos sustitutivos que en ella se marcan.

Tercera. Supresión de la contribución industrial, impuesto de cédulas personales, timbre, utilidades y rescuentos de los empleados, sustituyendolos por el impuesto anteriormente indicado.

Cuarta. Supresión da toda ciase de arbitrios municipales por la antedicha sustitución y municipalización de los servicios que por naturaleza son monopolios.

Ausencia del conde de Romanones

El conde de Romanones marchó ayer a su finca de Robledo (Toledo), donde se propone pasar una larga temporada, que bien pudiera ser de meses.

Según ha declarado a sus amigos, como las circunstancias mandan, desea permanecer alejado ahora de las contiendas políticas, para que no pueda atribuirse a su actuación móvii de ningur a especie.

Una multa

Manifestó ayer mañana el gobernador, duque de Tetuán, que tenía noticias acerca de la excelente impresión causada en el vecindario por el bando publicado ayer reprimiendo los abusos de los comerciantes. Insistió el general gobernador en que está dispuesto a hacer cumplir el bando con todo riger.

Terminó diciendo que ha impuesto una multa de 1.000 pesetas a José Aveijo, due no de la tienda de comestibles de la calle de Malasaña, número 10, por poner a la venta 30 fardos de bacalao en malas condiciones, y que ha pasado el tanto de cuipa al Juzgado.

Felicitaciones al general D. Angel Rodriguez

Vigo 21.-Una Comisión del Ayunta miento, presidida por el alcalde, estuvo ayer en el Gobiert.o militar felicitando al general D. Angel Rodriguez por habérsele concedido la Medalla militar. También le visitaron con igual

objeto numerosas personalidades. El gobernador ha dispuesto la tasa del pes cado, por resultar que en ésta se vendía más caro que en los pueblos del interior.

Hoy se han multado a tres tablajeros por negarse a vender carne al precio de la tasa. Ingresaron en la cárcel el presidente y el secretario de la Sociedad agraria de Caldelas. Quedaron incomunicados a disposición de la autoridad militar. Se les acusa por coacción sobre las Juntas vecinas.

Denuncia contra un ex diputado

Murcia 21 .- En virtud de la denuncia formulada contra el ex diputado por Lorca don Tomás Arderíus, como director gerente del Sindicato Agricola, se ha ordenado su comparecencia ante las autoridades. El Sr. Arderius no ha sido hallado en Madrid ni en Lorca.

La noticia ha causado gran impresión.

En la visita de inspección girada al Ayuntamiento de Pacheco se ha descubierto la falta de láminas por valor de 23.000 pesetas. El Municipio, por negligencia, tiene sin cobrar 120.000 pesetas del reparto de Consumos. Ha sido detenido el secretario del Ayunta-

miento citado. El ferrocarril Santander-Bur-

gos-Calatayud-Valencia

Valencia 21 -El presidente de la Dipuración ha recibido un telegrama de su colega de Burgos invitándole a asistir a la asamblea

El presidente del Directorio a | de la construcción del ferrocarril Santander-Burgos-Calatayud-Valencia.

> La Gaceta de ayer publica varios Decretos del Directorio militar firmatos en La Ventosilla, coto de caza, posesión de los duques de Santoña.

Las dietas de los senadores permanentes

Por uno de dichos Decretos se dispone lo siguiente:

«Artículo único. Mientras las Cámaras estén disueltas no deberán percibir las dietas, ni emolumentos acordados, o que se acuerden los miembros de ellas, a que, por la condición de su nombramiento, no alcance el Real decreto de disolución, debiendo cesar la reclamación al Tesoro de a cantidad correspondiente, o serle reintegrada si ya estuviese perci-

Reforma de la Administración de Justicia

Por otro Decreto se procura atender a la reforma de la Administración de Justicia del siguiente modo:

«Artículo 1.º Se crea una Junta denominada «Junta Organizadora del Poder Judicial», constituída por dos magistrados del Tribunal Supremo, de las Salas primera y segunda, un magistrado de Audiencia territorial, otro de Audiencia provincial y un juez de primera Instancia o, en lugar de cualquiera de ellos, los funcionarios correspondien es del ministerio fiscal de iguales categorías a las designadas.

El juez de primera Instancia, o el fiscal que corresponda en su caso, tendrán que llevar, para ser elegidos, cuatro años, por lo menos,

en el ejercicio de su cargo. Tedos los que componen la Junta tendrán voz y voto y será presidente el más antiguo en la carrera juciciat de los magistrados del Supremo que componen la Junta, y secretario

el de menor categoría. Art. 2.º Los nombramientos de todos los que forman la Junta se harán por elección, por medio de papeieta firmada que se remitirá al presidente del Tribunal Supremo, para que éste, con intervención de los electores que quieran presenciarlo, siempre que residan en Macrid, y utilizando el personal que estime conveniente, organice la forma de hacer el escrutinio y la proclamación.

Cada uno de los electores votará solamente a los de su categoria respectiva, pero votará a dos, uno efectivo y otro suplente, cualquiera que sea su destino.

Tendrán todos la obligación de votar, si no estuviesen imposibilitados.

Una vez hecha la proclamación, se cursará el acta de la misma al ministerio de Gracia y Justicia, para que se redacte y publique el Real decreto nombrando a los proclamados, a quienes se comunicará su nombramiento, incorporándose en el plazo más breve posible y sin que por motivo a'guno puedan renunciar su cargo, a ro ser en el caso de que soliciten su jubilación.

Art. 3.º Todas las propuestas para nombramientos, ascensos, traslados y permutas, desde la categoria de Jueces de entrada a la de president : de Sala incli sive del Tribunal Supremo, se acordará por la Junt i nombrada, que, salvo lo que pueda disponerse en lo sucesivo, ha de ajustarse por ahora, estrictamente, a lo dispuesto en las leyes Orgánicas, adicional a la Orgánica y demás disposiciones complementarias, usando ampliamente de las facultades discrecionales que ellas autorizan, con arreglo a recta conciencia y sano juicio, sin justificación de las resoluciones que dicte, y sin otra mira que el propio bien de la justicia misma.

Art. 4.º Las propuestas de la Junta al ministerio de Gracia y Justicia se harán unipersonales en todos los cargos de la carrera judicial, y en terna para los del ministerio fis-

El ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Gobierno, podrá, por una sola vez, devolver las propuestas oponiéndose a ellas, y entonces la Junta hará otras designaciones que prevalecerán siempre.

Art. 5.º La Junta organizará su régimen interior dictando su Reglamento y solicitará cuantos medios ecesite para su funcionamien to, que le serán facilitados.

La resistencia a la Junta será inexcusablemente obligatoria, y los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. Art. 6. Los funcionarios judiciales y fisca-

les a quienes la Junta ascienda, nombre o traslade, tendrán el derecho, si se creen agraviados, de acudir con su representación a la misma, sometiéndose a la decisión inapelable que, visto el recurso de queja, la Junta adopte. Art. 7.º La Junta organizadora del Poder judicial se renovará totalmente cada dos años en la misma forma designada en el artículo se-

La Junta que actualmente se nombre, por excepción, permanecerá ejerciendo sus funciones hasta 31 de Diciembre de 1925.

Disposiciones adicionales

Primera. Los dos magistrados del Tribunal Supremo que formen parte de la Junta, desempeñarán este come ido sin perjuicio del suyo propio; y los demás mien bros efectivos de la misma serán destinados a ella de plantilla.

Segunda. La Junta organizadora del Poder judicial utilizará en el servicio de la misma y para el despacho de los asuntos de su competencia, a los empleados de plantilla que existen en el Tribunal Supremo dependientes de la Secretaria de Gobierno del mismo, en cuanto no se perjudiquen los demás servicios y atenciones del Tribunal.

En el caso de que con dichos empleados no hubiese bastante, a solicitud de la Junta, el Departamento ministerial de Gracia y Justicia facilitará el número de empleados indispensables.

Tercera. Interin se provee a los gastos de material de la Junta organizadora del Poder judicial, mediante la fijación de una partida en los presupuestos generales del Estado, contribuirán en la proporción que se acuerde a facilitar este material el ministerio de Gracia y Justicia y el Tribunal Supremo.

Siempre que la Junta le necesite, solicitará del ministerio de Gracia y Justicia los expeque se va a celebrar en Madrid para tratar I dientes personales de jueces, magistrados y

fiscales, que le serán remitidos inmediatamen te, teniéndolos en su poder todo el tiempo que estime necesario.

Cuarta. Los funcionarios del ministerio fiscal que deseen pasar a la Magistratura debe-rán solicitarlo en el término de quince dias, a partir de la fecha en que esta Junta se consti tuya, lo mismo harán los funcionarios de la Magistratura que deseen pasar al Ministerio fiscal.

Las solicitudes se dirigirán a la Junta y ésta formará con ellas la lista de aspirantes a cada

Quinta. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Real decreto o dificulten su ejecución.»

Revisión de concesión de condecoraciones

La parte dispositiva del Decreto ordenando la re isión de las Medallas militar y naval, concedidas desde que se crearon dice así: Artículo 1.º Todas las Medallas militares

navales concedidas desde la creación de dichas condecoraciones serán sometidas a revisión. Art. 2.º Por el general jefe de Estado del Ejército de Africa se hará con gran urgencia una revisión de todas las informaciones instruídas para la concesión de aquellas Medallas militares que hayan sido precedidas de tal requisito, procediéndose además a instruir las correspondientes a las concedidas sin previa

comprobación de méritos. A medida que el referido general vaya terminando tal revisión o las informaciones que se indican, elevará sus informes al general en jefe, quien ejustándose al espíritu estrecho del Reglamento de recompensas y que aspira este Real decreto, propondrá al Gobierno qué Medallas militares deben confirmarse y cuáles

Art. 3.º Del mismo modo se procederá por el comandante general de la Escuadra por lo que se refiere a las Medallas navales que hayan sido concedidas por aquella Jefatura y por el capitán general del Departamento de Cádiz en relación con las restantes.»

Acerca de los funcionarios públicos

Una Real orden de la Presidencia del Directorio Militar dirigida a los subsecretarios, encargados del despacho de los departamentos ministeriales y oficial mayor de la Presidencia, aclara dudas y concreta determinaciones acerca de la aplicación de la Real orden de 17 de Septiembre y del Real decreto de 1.º del mes

1.º El concepto legal de falta de asistencia a la oficina, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Real orden de 17 de Septiembre, lo constituirá la ausencia total del funcionario durante un día en la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, o la presencia de aquél en ella, en tres días distintos, un cuarto de hora después de la fijada para entrar, en ¿ que los jefes de Sección han de pasar a los de depencia las listas con las firmas de los empleados a sus órdenes.

2.º La primera falta de asistencia a la oficina, bien set total, bien por la acumulación de tres faltas de puntualidad, será corregida con apercibimiento por escrito; la segunda, con multa de cinco días de haber, y la tercera, con suspensión de empleo y sueldo de un mes.

3.º Si reintegrados en sus puestos los funcionarios corregidos con la última de las sanciones a que se refiere el apartado anterior, incurrieren en nueva falta de asistencia a la oficina, la primera de éstas será corregida con apercibimiento; la segunda, con multa de quince días, y la tercera, con suspensión de empleo y sueldo durante un año.

En caso de nueva reincidencia en falta, la primera será corregida con cesantía o separación definitiva del servicio.

La suspensión de empleo y sueldo por un año lleva aparejada la pérdida de puesto en el Escalatón, o sea, que el funcionario corregido conserva el mismo lugar que tuviera en el momento de la suspensión.

4.º El apercibimiento tendrá la calificación de correctivo aplicable a falta leve; las multas y suspensiones de empleo y sueldo, la de correctivos a aplicables a falta grave, y la cesantía o soparación definitiva del servicio, la de correctivos aplicables a falta muy grave, y todas estas sanciones habrán de hacerse constar en el expediente personal de los interesa-

5.º Los correctivos antes reseñados serán impuestos:

A) El apercibimiento y multas, por los jefes de Centros directivos o de Dependencias centrales o provinciales a que perteneciere el funcionarir castigados, y

B) Las suspensiones de empleo y sueldo o la cesantía o separación definitiva del servicio, por los subsecretarios y encargados del Despacho ordinario de los Departamentos ministeriales.

6.º Las agregaciones suprimidas por el artículo 3.º de la Real orden de 17 de Septiembre son: las de un ministerio a otro ministerio; las de provincias, a la Administración Central y las de ésta a provincias, no las de un Centro a otro del mismo D partamento ministe-

Las vacantes ocurridas hasta el día 30 de Septiembre próximo pasado que no fueron originadas por las cesantías aplicadas con carácter disciplinario, según el artículo 2.º de la Real orden de 17 del propio mes de Septiem: bre, se proveerán por los turnos normales establecidos para cada uno de los Cuerpos.

8.º La amortización de la cuarta parte de las vacantes que ocurran a partir del 1.º de este mes, ordenada por el artículo 2.º del Real decreto de igual fecha, se aplicará a las vacantes directas que se produzcan en cada una de las diversas clases de las distintas categorías, por fallecimiento, jubilación, excedencia, renuncia, cesantía o separación del servicio y no a las que se originen con motivo de la corrida de escalas a que dé lugar la provisión de una vacante que no corresponda a la amorti-

9.º Se suspende, por ahora, la concesión de licencias de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, y solamente se autorizarán permutas cuando los permutantes pertenezcan a plantillas en que se halle completo sin exceso ni defectos, el número de funcionarios determinado en las vigentes en cada Departamento ministerial para sus distintas dependencias centrales o provinciales. Condecoración para los mari-

nos que se batieron en Santiago de Cuba

para los marinos que se batieron en Santiago de Cuba, formando parte de la escuadra del almirante Cervera.

El decreto, sin preámbulo, dice así: Artículo 1.º S: crea una condecoración igual para te dos los supervivientes, y sólo pa ra elles, de los buques que se batieron en Santiago de Cuba formando parte de la escuadra del almirante Cervera, y en Cavite, a las ór-denes del almirante Montojo, fuera cualquiera el grado o empleo que tuvieron en aquella ocasión y tengan en la actualidad. Art. 2.º Dicha condecoración consistirá en

una medalla de bronce, de iguales dimensiones que la del Callao, y con las características en el anverso y reverso propuestas por el minis-terio de Marina.

Art. 3,º Esta medalla irá pendiente de una cinta de seda de los colores nacionales, la cual llevará un filete morado en lo; bordes internos de las franjas rojas, para diferenc arlas de cintas análogas. Sobre la cinta llevará un pasador de plata, con la inscripción «Cavite» o «Santiago de Cuba», según cerresponda a! individuo que la ostente.

Art. 4.º El ministerio de Marina queda encargado del cumplimiento de este decreto, dic ando al efecto las instrucciones que estime necesarias.

En la Dirección de Orden público se suprime un cargo y se restablece otro

El decreto dice así: Artículo 1.º Se suprime la Secretaría de la Dirección general de Orden público, restablec:éndose la de la Inspección general de Orden público de Madrid, igualándola con la de Barcelona.

Art. 2.0 Se declara cesante a D. Alberto Sánchez Roldán, secretario de la Dirección general de Orden público.

Art. 3.º En lo sucesivo, el nombramiento de secretario general de la Inspecci n de Orden público de Madrid y Barcelona habrá de recaer en los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia a quienes se refiere el párrafo tercedel articulo 4.º de la ley de 27 de Febrero

Las empresas ferroviarias. - Examen de contabilidad y situación económica de cada una

Se decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Por el Ministerio de Fomento se organizarán Comisiones formadas por uno o dos ingenieros de caminos o militares, un interventor de ferrocarriles y un perito contable, que serán encargados de examinar las contabilidades de las Empresas concesionarias de los ferrocarriles de servicio general y de los de uso público y de informar sobre la situación económica actual de cada una en sentido general y separadamedte, en relación con los auxilios que vienen recibiendo del Estado, no previstos et las leyes generales de ferrocarriles ni en los pliegos de condiciones particulares de las concesiones respectivas,

Art. 2.º Como anejos a dich s dos informes a que se refiere el artículo anterior, se incluirán estados diversos con los datos siguientes. previas las oportunas comprobaciones.

a) Los ingresos de las mEpresas como productos de todas clases de las líneas respectivas, consignando por separado los correspondientes a la aplicación del Real decreto de 26 de Diciembre.

b) Los gastos de las explotaciones de la líneas, cuidando nuy especialmente de que en ellos no se comprendan más que los que técnica y racionalmente correspondan.

c) Los gastos generales de Consejos de Administración y otros semejantes. d) Los gastos que representen las cargas

financieras. e) Los gastos representativos de los dividendos repartides a los accionistas.

Los datos todos que se in ican en los apartados que anteceden del presente articulo se consignarán en relación con los ejercicios 1913, 1919 a 1922 y corriente.

Art. 3.º Teniendo a la vista los inventarios

y balances de las Empresas, y previas también las comprobrciones necesarias, las Comisiones señalarán las reservas sonstituídas con cargo a los productos netos de las explotaciones y, en su caso, las inversiones especiales realizadas de las mismas. Art. 4.º Las Comisiones examinarán, com-

probarán con la documentación correspondiente y come tarán en el informe respectivo cuando figure en el «Activo» y «Pasivo» de cada Empresa y estimen indispensable conocer a fondo para juzgar del estado económico actual correspondiente.

Art. 5.º El personal de las Comisiones, mientras desempeñe su cometido, estará releyado de todo otro servicio y tendrá la consideración de agregado a las Divisiones técnicas y administrativas de Ferrocarriles, las que deberán facilitarles cuannos datos y medios estén a su alcance para el mejor desempeño de sus funciones investigadoras.

Art. 6.º Las Empresas dispondran lo necesario para facilitar a las Comisiones el desarro llo de sus trabajos, y una vez terminados, se durá vista de ellos a las Empresas interesadas por plazo de ocho días, pasa que dentro de él los examinen y expongan lo que a su derecho o interés convenga.

Art 7.º Las Comisiones se constituirán dentro de un plazo de ocho días, e contar de la publicación de este Decreto y terminará cada una su cometido dentro de los treinta días siguientes, sin perjuicio de entregar los traba jos parciales a medida que los vayan terminan-

Art 8.º Las Comisiones dependerán del Ministerio de Fomento, Dirección general de Obras públicas. El mismo Ministerio resolverá las dudas que puedan ocurrir y dictará las dis posiciones complementarias que procedan para el cumplim ento del presente Decreto.

Los gasto: de dietas y de movimiento que se originen se cargarán al capítulo 13, articulo 1.º, concepto 1.º bis, Sección 4,ª del presupuesto vigente.

Los delegados de los gobernadores

El decreto anunciado acerca del nombramiento de jefes o capitanes del Ejército para el cargo de delegados de los gobernadores ci viles en cada cabeza de partido judicial, ha sido también firmado en La Ventosilla, y lo ha dado a luz la Gaceta de ayer domingo. Le precede un preámbulo justificando la conveniencia de hacerlo, y dice así en su parte dis-

Artículo 1.º Por cada cabeza de partido Por otro decreto se crea uno condecoracióni ud cial, y como delegados de los gobernadores

civiles de las provincias, se designará un jefe o capitán del Ejército, que informará a aquéllos de las deficiencias funcionales de los Ayanta. mientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedos adecuados e impulsando en los pueblos las co. rrientes de una nueva vida ciudadana.

Art. 2.º Estos funcionarios tendrán facul. tades delegadas de los gobernadores a los que someterán la resolución de sus iniciativa y elevarán sus iniciativas.

Art. 3.º Deberán conocer e intervenii, sin presión ni merma de sus prestigios ni facultades, el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad, que cohibiéndolas en sus iniciativas. La capacidad y espíritu de cada Ayuntamiento dará la discreta medida de la intervención de los delegados gubernativos.

Art. 4.º Se abstendrán en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad. estimulándoles a la más desinteresada cooperación patriótica.

Art. 5.º Serán misiones especiales de estos delegados estimular la organización de So. matenes locales y de grupos infantiles de ex. ploradores; la de Asociaciones de educación física, con la cooperación de los maestros y médicos; la de crear organizaciones ciudadanas de ambos sexos «pro cultura», que permitan desterrar o disminuir el analfabetismo; la de organizar sencillas conferencias de educación ciudadana, en que se predique el respeto a la ley, al jefe del Estado y a la autoridad, la obligación de contribuir a las cargas públi-

Para esta misión educativa, el concurso de los maestros, sacerdotes, médicos y homrres buenos y cultos será muy de aprovechar en este momento de contrición y despertar.

Art. 6.º La vigilancia de todos los servicios públicos encargada a los gobernadores civiles, y la propuesta de mejoras que se puedan obtener prácticamente, sin modificaciones orgánicas de carácter general ni aumentos de gastos, sino por la mejor utilización y rendimiento de los medios locales y provinciales, será objeto de preferente atención de los de-

Art, 7.º Para los efectos de designación de delegados se tendrá en cuenta la solicitud de los interesados en las clases de tenientes coroneles, comandantes y capitanes de Estado Mayor, Infanteria, Caballeria, Artilleria e Ingenieros, asignándose por categorías en relación con el número de habitantes de la cabeza de partido judicial, según reglas que se dictarán de Real orden.

un eño, durante el que figurarán como disponibles, cobrando la diferencia hasta su sueldo en activo, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales, que se satisfarán por el partido judicial, a prorrateo, entre los Municipios. El viaje de incorporación a sus puestos será por cuenta del Estado. A su vez, el pueblo de

Los nombramientos de delegados serán por

cabeza de partido judicial estará obligado a proporcionarles casa, vivienda-oficina, o en su defecto una gratificación mensual de 75, 100 o 150 pesetas, según el empleo del delegado. En concepto de gastos de material y perso-

nal de oficina y franqueo percibirán cien pese. tas mensuales, también a prorratea entre los pueblos del partido judicial.

Art. 8.º Los ministerios de la Guerra y

Gobernación, de común acuerdo, organizaran este servicio y procederán a los nombramientos con entera libertad de elección, dentro de las normas generales fijadas.»

Oposiciones al Cuerpo de Vigilancia

Por Real orden de la Presidencia se autoriza al subsecretario encargado del ministerio de la Gobernación para que se celebren oposiciones para proveer las vacantes que existen en el Cuerpo de Vigilancia con arreglo a las instrucciones que el referido subsecretorio dictará oportunamente.

Con estas disposiciones y una Real orden del encargado del despacho de Gracia y Juscia, declarando cesantes a varios que desempeñaban plazas interinamente en diferentes prisiones y otra acerca de las obras en el Palacio de Justicia, termina el periódico oficial su interesante parte del número de hoy, fii-

mada en el coto de caza La Ventosilla.

Regreso del Rey Anoche llegó a Madrid el Rey, acompañado del conde de Maceda, de regreso de su excur-

sión cinegética a La Ventosilla. La Reina Victoria regresó esta tarde, acompañada de la duquesa de San Carlos.

Importantes decretos firmados hoy

por el Rey El presidente del Directorio militar despachó esta mañana con el Rey a la hora de costumbre y sometió a la firma de S. M. los si-

guientes decretos: Guerra.-Llamando al servicio de las armas a 78.000 hombres.

Señalando a las clases de primera categoria que aisladamente se separen de las unidades a que pertenecen un socorro de marcha de tres

pesetas diarias. Modificando el artículo 735 del Código de Justicia militar. Suprimiendo la Junta clasificadora para el

ascenso de los generales y coroneles del Ejército que estableció la ley de 29 de Junio de Junio de 1918 y creando otra con las caracteristicas que se detallan. Marina.—Disponiendo que el inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. Luis Vi-

dal y Teruel, pase a la reserva por cumplir la edad reglamentaria. Concediendo la gran cruz del Mérito naval con distintivo blanco a D. Justo Garrido Cis-

nero, ministro plenipotenciario de España en Cristiania. Estado. - Jubilando a D. Wenceslao Ramirez de Villaurrutia, embajador extraordinario

y plenipotenciario de S. M., cesante. Hacienda.—Disponiendo la emisión de Obligaciones del Tesoro a un año fecha de 500 y 5.000 pesetas cada una, con interés de cinco

por ciento anual.

Gobernación.—Jubilando al jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos D. Huberto Dueñas Arévalo y concediéndole al propio tiempo honores de jefe su perior de Administración civil, libre de gas-

Autorizando al ministerio de la Goberna ción para celebrar en Madrid concurso de arriendo de un local o edificio con destino s garages, talleres y oficinas del material mó-vil de la Dirección genefal de Orden público. Audiencia del Rey

Esta mañana fueron recibidos en Audiencia por S. M. los generales Zubia, Burguete y Monroba, el capitán de navío D. Juan Cervera, el teniente Sr. Chapellier y el alférez de complemento D. Antonio Mampó.

Tambiém fué hoy recibido por S. M. el embajador de España en Bélgica Sr. Marqués de

Resoluciones de Marina

Por el encargado del despacho del ministerio de Marina han sido firmadas hoy las siguientes Reales órdenes:

Concediendo el derecho al uso del distintivo de profesorado al capitán de corbeta don Miguel Fontenia y Maristany.

Nombrando oficial alumno del curso de Aerostación de la Escuela de Aeronáutica Naval, al alférez de navío D. Francisco Carrasco y González Eliq.

Concediendo prórtoga de dos meses de licercia por enfermo, al comisario de primera clase D. Domingo Castellanos y Martínez.
Concediendo la Cruz de 2,ª clase de la Or-

den del Mérito naval con distintivo blanco, pasador lema «Industria Naval Militar», al comisario de la Armada D. Jerónimo Martínez y Martinez.

Disponiendo que el capitán médico D. Carlos Lahoz Marqués, desembarque por haber cumplido las condiciones, del cañonero «Infanta Isabel» y pase destinado de auxiliar del jefe de Sanidad del arsenal de Cartagena.

La cuestión de Tánger

Paris 21.-La Prensa francesa rechaza la inculpación de los periódicos italianos atribuyendo al Gobierno francés la exclusión de Italia ne la Conferencia sobre Tánger.

Le Petit Parisien niega el argumento de los periodicos italianos de que Italia no puede quedar excluída en una cuestión eminentemente mediterránea. «No se trata-dice el periódico-de ésto, sino de un asunto de orden local, que no interesa más que a Francia y a a España por razón de su situación en Marruecos, y a Inglaterra, por la proximidad de Gibraltar.»

Parece, sin embargo, que el protocolo que se ultime en la Conferencia será inmediatamente comunicado a Italia, para que ésta le

Conferencia Internacional de Emigración

Rem .- Si la iniciativa italiana de convocar una Conferencia internacional de emigración es aprobada, como se espera, por el Consejo de Administración de la Oficina internacional de emigración, dicha Conferencia"se celebrará en Roma durante los primeros días del año 1924.

La reunión tendrá un carácter técnico. La Conferencia se ocupará además de los asuntos siguientes: Tran porte de emigrantes; higiene y servicios sanitarios; colaboración entre los servicios de emigración e inmigración de los diferentes países.

Asistencia a los emigrantes en los puertos de embarque, y también a los emigrados por parte de las instituciones privadas, especialmente a las mujer s y niños; medios que deben emplearse para reglamentar la emigración según las necesidades de la mano de obra de los países de emigración (servicios de información sobre el mercado del trabajo, servicios de colocación y Empresas de colonización); desarrollo de la cooperación, de la previsión y de la mutualidad entre los emigrantes; bases para la negociación de Tratados de emi-

Destinos en Africa

Se dispone se haga constar que para las cla ses de segunda categoría rigen, según la Real orden circular telegráfica de 17 de Septiembre próximo pasado, para los destinos a Africa, los preceptos de la de 22 de Agosto último que reconoce como base la mayor antigüeded para designar entre los voluntarios, y la menor cuando se trata de nombrar un forzoso, sin que haya de tenerse cuenta la circunstancia de tres años en el empleo que exigían disposiciones ya derogadas.

MARRUECOS

El comunicado del sábado

El alto con isario interino comunica desde Tetuán lo siguiente:

«Zona oriental.-En el territorio de Melilla, durante la mañana de hoy, ha sido hostilizadu posición principal Tizzi-Azza. Uno de los proyectiles, disparado a corta distancia, tocó en una granada de fusil preparada para el lanzamiento, estallando y resultando heridos un cabo y cinco legionarios.

Aviación reconoció hoy el frente, sin novedad, arrojando once bombas trilita sobre poblado Bugast,

Zona occidental. - Sin novedad.»

Los legionarios

Melilla 20.—Se conocen nuevos detalles de la salida que efectuaron anteayer los soldados del Tercio que guarnecen la avanzadilla Norte de la posición de Tizzi Azza, al mando del teniente Eyaralar. En los primeros momentos, para no ser descubiertos por las guardias rebeldes, avanzaron por el camino cubierto que il an construyendo, pero no pudiendo contenerse los legionarios abandonaron el camino y penetraron en las cuevas, en una de las cuales encontraron cuatro moros armados, a los que dieron muerte en reñida lucha. Luego reconocieron aquel os lugares, comprobando que sólo existen cuevas y trincheras. El comandante del Tercio Sr. Canellas y el

capitán Sr. Pérez Tajueco se habían quedado en la avanzadilla, observando que desde las alturas próximas descendía el enemigo, disparando sin cesar contra los valerosos legionarios. Entonces el comandan e Sr. Canellas ordenó que los soldados emprendieran el regreso. Los legionarios llegaron a la avanzadilla sin contratiempo y allí fueron felicitados por sus compañeros. En estos momentos estalló dentro de la avanzadilla una granada de mano arrojada por un moro, resultando muertos los soldados Fernando Duque, Antonio Vilches y Miguel Asunción Garín, y heridos, el capitán Sr. Pérez Tajueco, teniente señor Tauler Pastor, cabos Manuel Ramos y Alfredo Fernández y los soldados Manuel Palomo, Nicolás Chacón, Francisco Nombarda y Juan Berenguer. Los heridos fueron trasladados en ferrocarril desde Tafersit a Dar Drius.

A este campamento marchó ayer, en aerop ano, el equipo quirúrgico que manda el capitán D. Luis Aznar.

El capitán del Tercio Sr. l'érez Tajueco sufre la fractura de una pierna.

El grupo quirúrgico Aznar.-El coronel Vitto.-El enemigo, en fuga Melilla 20.-De Dar-Drius ha regresado a esta plaza el equipo quirúrgico que dirige el comandante médico D. Luis Aznar, después de prestar asístencia a los heridos que se encuentran en aquella enfermeria.

El cadáver del legionario Antonio Vilches, muerto durante el reconocimiento efectuado en Tizzi Azza, ha sido enterrado en el camino cubierto de Tafersit. Los cadáveres de los otros dos legionarios fueron traídos al cementerio de esta plaza, donde se les d ó sepultura.

Se encuentra muy mejorado de las lesiones que padece el coronel italiano Sr. De Vitto. Ha embarcado para la Península el coronel

de Estado Mayor Sr. Pardo. Se da como seguro que el alto comisario regresará a Tetuán el próximo miércoles. El lunes asistirá a la inauguración del Grupo escolar Luis Silvela.

Ayer se observaron desde el Peñón de Alhucemas ciertos movimientos en el campo de Axdir, que obligaron a nuestras baterías a disparar contra el enemigo. Este fué dispersado, Algunos rebeldes estaban entregados a las faenas agricolas.

Nueva escuadrilla de aviación.-Fuerzas a la Península

Melilla 20.-Procedente de Pira llegó piloteado por un súbdito alemán, un aparato Dornier. Con él y otros tres que se hallan en este aerodromo se organizará otra escuadrilla. Ha salido para Málaga la tercera batería del grupo de Artillería de a caballo, mandada por el capit in señor marqués de Someruelos. Hu llegado el coronel de Infanteria señor Ovilo, agregado al Cuartel del alto comisario.

Zarpó para Cartagena el acorazado «Alfon-so XIII», conduciendo al almirante Rivera y al

CENTENA

director de Aeronáutica naval, D. Pedro María Carlona.

Para Madrid salió el teniente coronel de Ingenieros navales D. Nicolás Franco, para informar en el ministerio de Marina sobre la situación del acorazado «España». Le acompaña el teniente de navío D. Odón Sánchez.

Muerte de un capitán.-Fuerzas repatriadas

La Hoja oficial publica hoy el siguisnte parte del Alto Comisario en Marruecos: «Zona oriental. En territorio Melilla ha fallecido en la mañana de høy, en Hospital Cruz Roja, Capitán Tercio Extranjeros D. Jacinto Pérez Tajueco, que ingresó ayer como herido d guerra, evacuado del campamento de Tafersit. Comandante Militar de Alhucemas comunica que durante día ayer no hubo novedad en plaza. Tarde hoy embarcan para la Pen-ínsula repatriados del batallón de Burgos, eu total un jefe, siete oficiales, 12 clases y 429 tropa. Aviación bombardeó zoco del Sebt, sin observar harca que señalaba las confidencias.

Zona occidental. - En territorio Ceuta jefe grupo posicioues Tiguisas manifie ta haberse producido tiroteos lejanos en últimas horas tarde ayer, que no pueden señalarse ni siquiera como actos hostilidad comprobada y que no produjeron novedad. Tampoco la hubo resto territorio Protectorado.»

Incompatibilidades en el desempeño de cargos civiles

Por Real orden de 12 de Febrero de 1917, se dijo al general jefe del Ejército de España

en Africa, lo signiente:

«En atención a las condiciones y situación particular de las plazas de Africa, así en su peculiar organización como en sus relaciones con los territorios confinantes, teniendo en cuenta el especial servicio de la oficialidad que en ellas tienen su destino, en algunas de las cuales interviene extensivamente en la gestión municipal, y en consideración, por tanto, a las exigencias derivadas del estado de dichas posesiones, que determinan la incompatibilidad moral y material entre las funciones oficiales y las gestiones particulares de índole mercantil e industrial, resumiendo con carácter general las diversas di posiciones dictadas en esta materia, se dispone la prohibición de que los generales, jefes y oficiales y sus asimilados del Ejército, mientras permanezcan en situación de activi lad, puedan dedicarse en nue tras plazas de Africa y territorios limítrofes, al comercio ni a la industria en sus diferentes ramos, ni intervengan profesional o pericialmente en operaciones que con ellos se relacionen por sí ni por medio de apoderados, ni carácter a su vez de apoderados o representantes de otro, ni desempeñar cargos en impresas o sociedades de la expresada natu-

Como ampliación a esta disposición, se dispone que se haga extensiva a las clases de segunda categoría, y que los jefes de Cuerpo, unidad o depedencia, efectúen en todo momento las investigaciones y observaciones oportunas sobre sus subordinados, para que al informar mensualmente al comandante general respectivo que se cumplimenta lo dispuesto en la Real orden anterior, de este informe, sean responsables en lo sucesivo el subordinado que declara y el jefe que investiga, asimismo se dis pone que por los comandantes generales se dé nta a este ministerio cuando jefe, oficial o clase de seganda categoría se encuentre comprendido en esta disposición, especificando si e' jefe de su Cuerpo, unidad o dependencia dió conocimiento de ello.

EL PRECIO DEL PAN

El trigo ha bajado algunas pesetas, y el pan

Más afortunadas otras Juntas de Subsistencias que la de Madrid, esperamos que el pan baje, y que la baja que ha experimentado el trigo no sirva solamente para perjudicar al productor y para beneficiar a los fabricantes de pan, sino para que la baja y el beneficio llegue al consumidor, aun sin necesidad de que la Junta de Subsistencias lo imponga.

Siempre que el trigo ha bajado en la proporción que ahora, el pan ha bajado también. ¿Por qué no baja ahora?

La situación LA BOLSA de Alemania

Berlin 20. - El incidente de Baviera se

agrava. El Gobierno bávaro ha suspendido sus relaciones oficiales con el ministro de la Guerra del Reich, Gessler, haciendo público al mismo tiempo el desarrollo del conflicto, y haciendo ver de este modo que el general von Lossow, en efecto, ha desobedecido la orden del ministro de la Guerra del Reich, prohibiendo la publicación del periódico de Hitler. También ha manifestado que von Lossow ha rechazado la intervención del general bávaro Kress entre él yel ministro Gessler.

El Gobierno del Reich, por su parte, no está dispuesto a hacer frente a la conducta bávara agravando con ello la situación.

Sólo quiere tomar medidas enérgicas contra la actitud de von Lossow, quien, según noticias publicadas por la Prensa socialista, fué destituido el pasado viernes por el ministro de la Guerra, Gessler.

El Servicio parlamentario socialista, además de dedicar amplios comentarios a la situación creada por la actitud de Baviera, publicó una información en la que se asegura que el Gobierno de Munich no sólo ha roto toda clase de relaciones con el general Gessler, ministro de la Reichswehr, sino que exige la inmediata dimisión del mismo.

El Gobierno del Imperio ha resuelto enviar algunos batallones a Sajonia, para reforzar la las tropas de la Reichswehr, en previsión de cualquier eventualidad.

Una proclama

Dresde 20.-El comisario militar, general Mueller, ha dirigido una proclama al pueblo una carta al Gobierno sajón, en las que se declara firmemente dispuesto a combatir, los avances del terrorismo comunista. Para ello utilizará las fuerzas de la Reichswehr concentradas en Sajonia.

El general Mueller ha celebrado una entrevista con el presidente del Consejo de ministros sajón, Zeigner, en la cual todos se han mostrado dispuestos a llegar a una inteligencia sobre los puntos de vista esenciales mantenidos por ambos Gobiernos y a contribuir con su influencia personal a hallar la solución del

TEATROS

ESPANOL

«Tierra muerta»

El crama del caciquismo con todas sus inmoralidades y crimenes, surgió anoche de nuevo en el Español en una obra de Manuel Carballeda titulada «Tierra muerta».

Como se ve el asunto no es precisamente de uua gran originalidad, pero como el drama está bien construído, los personajes bien dibujados y el diálogo, si no del todo apropiado algunas veces, por lo menos, es fácil, el público aplaudió al autor y sobre todo a los intérpretes, entre los cuales, descollaron Morano, que hizo una verdadera creación de su personaje, Amparo Vil egas, que celebraba sa benificio y fué muy festejada, Pernando Montenegro y Angelita Morano, que cada día es más actriz.

REY ALFONSO

Inauguración. Con la comedia de Muñoz Se ca, «El condado de Mairena» comenzó anoche la nueva temperada del Rey Alfonso.

En la compañía figuran valiosos elementos, come Carmen Muñoz, Pascuala Mesa, Arace-Sáuchez Imaz. Juan Espantaleón, Mariano Anquerino y Antonio Riquelme. De todos ellos hablaremos a su debido tiempo, pero desde luego se puede asegurar una brillante temporada con tan notables artistas.

MAQUIAVELO

Apartado núm. 320

Dia 20 VALORES PUBLICOS 4 por 100 perpetuo interior. 70 15 70 25 70 25 70 40 Serie F, de 50.000 ptas. nominales... » E de 25..000 » » ... D de 12.500 » C de 5.000 > 70 40 70 40 70 40 B de 2.500 > A de 500 > Gy H de 100 y 200 nominales En diferentes series..... Fin corriente..... Fin próximo..... 4 por 100 exterior estampillado. Serie F de 24.000 ptas. nominales.. 84 20 84 50 » E de 12.000 » » D de 6.000 » 84 50 84 50 C de 4.000 » » B de 2.000 » • · · 87 00 A de 1.000 > GyH de 100 y 200 nominales 86 75 En diferentes series..... 4 por 100 amortizable. Serie E de 25.000 ptas. nominales... » D de 12,500 88 00 C de 5.000 > B de 2.500 A de 500 > En diferentes series..... 5 por 100 amortizable. 94 50 95 00 Serie F de 50.000 ptas. nominales.. E de 25.000 » 94 50 94 50 D de 12.000 > C de 5.000 B de 2.509 A de 500 En diferentes series..... 5 por 100 amortizable. Emisión de 1917. Serie F de 50.000 ptas. nominales...

B de 25.000 > ... D de 12.500 > C de 5.000 94 80 94 80 94 80 B de 2.500 > A de 500 » ... En diferentes series..... Obligaciones del Tesoro. 101 20 101 20 Serie A » B..... Ayuntamiento de Madrid Obligaciones de 1868..... Exproplaciones interior al 5 por 100 Cédulas de Ensanche..... Villa Madrid 1908 (Deudas y obras) Empréstito de 1914..... Empréstito de 1918..... 86 10 Banco Hipotecario de España. Cédulas hipotecarias al 4 por 100.. 90 50 99 25 110 00 Empréstito de Marruecos..... 95 25 Acciones. Valores inaustriales Acciones del Banco de España.... Idem de la Compañía A. de Tabacos Idem del Banco Hipotecario..... 250 00 257 00 Idem del Hispanoamericano..... Idem del Español de Crédito..... 147 00 Unión y El Pénix..... Duro Felguera..... Bonos Naval (Obligaciones)..... Azucareras preferentes..... Idem ordinarias..... Ferrocarriles. M. a Z. * Alicante (acciones)..... 296 00 Nortes (acciones)..... 300 00

220 20

99 00

ESPAÑOL.-(Compañía de Morano).-A las 6,15 y 10,15, Tierra muerta. CENTRO.-Compañía Enrique Borrás.-A

Andaluces.....
Metropolitano Alfonso XIII.....

Valores extranjeros.

Banco Río de la Plata.....

Obligaciones de Riotinto.....

Bonos Peñarroya.....

las 10,30, El tandido de la sierra. ZARZUELA.-A las 6,15, Benamor.-A las

10,30, La moza de Campanillas.

PRICE.-A las 6,30, El gato montés.-A las 10,30, Compañía «Molasso» (nuevo programa).

ROMEA.-Cinematógrafo y varietés.

Sorteo celebrado el día 22 de Octubre de 1923

PREMIOS MAYORES

Números.	Premios.	POBLACIONES
8.674 18.297 528 18.178 10.797 16.042 21.757 13.814 17.231 4.562 1.907 19.524 2 436 21.783 1.314 13.132	70.000 30.000 10.000 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500	Sevilla, Madrid, Oviedo. Las Palmas Jerez de la Frontera, Cortagena, Málag Caspe, Madrid, Valencia. Veger, Frootera, Val adolid Lequeitio. A'geciras, Madrid, Alicante, Barcelona, Valencia. Almería, Barcelona, Valencia.

terior al del primer premio.

Dos idem de 1.600 idem idem del segundo.

Dos idem de 1,000 idem idem del tercero. 99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números res-

99 idem de 500 idem para los 99 números restantes de la centena de 768 095 154 556 972 191 326 035

039 125 626 796 021 418 458 515 341 533 499 810 701 561 420 446 152 424 315 599 439 501 535 211 940 833 969 037 549 246 276 600 247 897 945 399 684 801 885 013 077 539 027 SEIS MIL 394 714 243 782 836 298 771 793 774 164 974 816 572 684 630 398 740 048 032 064 168 966 275 DOCE MIL 559 890 980 227 832 513 655 722 946 350 326 821 829 836 520 581 551 239 229 298 844 799 463 387 539 343 212 847 850 139 687 819 472 290 492 139 745 282 000 202 325 105 658 283 899 697 470 200 864 635 415 337 950 037 429 163 695 762 032 MIL 921 595 971 588 DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO MIL 998 276 161 524 995 664 718 272 627 329 999 972 872 287 260 526 224 243 189 888 993 796 043 595 224 693 606 469 911 957 965 456 260 526 995 632 159 003 267 558 SIETE MIL 848 646 764 606 371 442 146 910 788 207 525 619 530 218 516 701 052 304 208 384 329 802 477 807 324 724 291 713 293 663 425 925 958 870 496 488 462 257 797 559 031 325 528 268 026 544 802 075 118 346 013 270 466 345 857 111 829 586 462 257 497 677 295 125 484 717 043 512 898 106 478 112 216 158 VEINTICINCO MIL 237 300 901 480 734 816 721 716 925 679 107 267 941 624 959 946 253 075 240 065 681 289 435 884 006 353 889 123 908 769 874 103 743 671 808 420 840 478 408 DOS MIL 713 671 808 420 840 825 442 388 526 236 371 276 376 287 628 526 317 830 746 427 623 746 491 864 997 667 482 161 585 098 094 619 982 030 745 180 216 303 927 499 086 686 612 004 592 929 214 784 130 322 509 483 721 391 289 521 085 890 532 671 518 171 544 705 610 VEINTISEIS MIL 395 415 136 912 089 :35 027 478 137 621 990 548 452 436 581 060 359 729 838 180 753 545 761 512 377 224 242 722 609 258 230 307 482 847 767 753 CATORCE MIL 394 950 541 545 295 636 820 955 600 390 433 534 722 944 330 575 795 496 568 749 471 913 192 362 522 102 407 240 474 476 550 734 907 571 353 637 915 760 032 004 541 936 083 442 877 219 846 163 583 023 (28 138 049 934 309 514 522 989 976 080 630 744 191 022 905 118 080 797 490 477 942 767 VEINTE MIL 808 030 271 456 310 802 567 212 175 408 434 537 341 048 489 244 914 570 243 075 110 758 860 462 913 062 760 339 190 775 884 323 144 166 879 910 554 NUEVE MIL 887 463 344 568 182 VEINTISIETE MIL 956 797 619 748 976 813 841 038 465 890 192 595 038 741 QUINCE MIL 452 356 486 071 414 400 226 917 606 084 327 995 222 071 519 820 016 735 034 173 683 102 471 887 267 636 949 759 317 364 713 089 531 624 136 175 980 203 034 605 601 236 732 396 021 305 428 463 438 185 530 617 780 872 631 540 926 106 168 856 331 054 879 860 943 320 537 693 422 105 764 841 432 255 748 201 CUATRO MIL 720 064 920 027 218 740 871 041 606 252 728 643 163 020 518 818 642 800 705 588 298 269 701 117 449 929 401 069 009 325 011 076 665 829 743 047 796 337 122 582 066 VEINTIUN MIL 503 723 669 938 472 VEINTIOCHO MIL 677 421 978 389 161 824 871 805 928 663 742 686 105 0ñ8 212 474 958 772 842 330 118 538 112 891 530 006 790 804 079 DIEZ Y SEIS MIL 324 397 631 534 995 414 359 285 756 646 445 878 435 783 028 784 906 486 860 551 751 787 157 931 064 825 194 049 120 754 180 792 260 806 109 713 860 888 208 834 139 871 315 354 528 851 377 910 093 809 961 377 704 309 255 983 812 094 642 281 100 039 343 332 592 487 824 969 978 710 030 CINCO MIL 972 088 805 452 VEINTIDOS MIL 957 521 686 130 371 907 440 171 999 236 162 968 160 192 676 604 098 225 172 VEINTINUEVE MIL 338 737 99 idem de 500 ide n 1 a los 99 números restantes de la centena de 545 015 984 996 081 119 897 637 510 610 364 140 011 306 568 534 612 455 269 023 360 736 262 631 473 614 862 195 438 794 230 602 129 930 530 174 156 598 873 544 744 424 261 779 993 435 234 398 253 582 598 351 738 461 616 065 886 726 626 068 174 574 040 924 509 250 743 980 457 659 699 285 806 996 915 642 AND POWER AND VIOLENCE AND VALUE AND 1 469 721 146 and abases seemed not seemed on notify the waterest 537 418 1408 471 997

LIMITED VICKERS.

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajas, artilleria de todos calibres para Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametraliadoras y municiones.—Fábricas que pose esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments C.º Ctd. at Asrrow in-Furnes); fábrica de noeros, cañones y blindaje de Scheffield (River Bon Works): fabrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametraliadoras montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armes C.º Ltd. Placencia-Quipúscoa-España, fábrica de cartuchos metálicos de Barminghan, rábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Steckolm (Succia): laboratoria de sertucharia de guerra.

fábrica en North Knot, para proyectiles; poligonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de di Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 ca-ballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo : Acout», ciase de 8.200 toneladas y 10.000 caballos, para si Gobierno peruano: «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso: «Katori», buque de combate de primera ciase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés: «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés: «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se liama «Triumpa». Per el Gobierno inglés: «Na-

tal», crucero de primera ciase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos: «Senfinel» y «Skinuscher», crucero tipo «Scout», ciase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combata de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combata de primera clase de 12.000 caballos combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos: «Porwer ful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en diches astilleros: «Empress of India» «Empress of China, y «Empress of Japon», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1878 hasta la fecha se has construido 70 buques de distintas clases.

Short Con Sand Cont. Colo Sand Cont.

IBARRA Y COMPANIA

SEVILLA

Compañía de navegación a vapor con los siguientes servicios:

LINEA REGULAR MENSUAL ENTRE LOS PUERTOS DE LA PENINSULA A NEW-YORK Y REGRESO

Salida de Sevilla directamente a New-York los días 8 de cada mes.

Salida de New-York para España los días 18 de cada mes.

LINEA REGULAR RAPIDA SEMANAL DESDE

BILBAO A BARCELONA Y REGRESO
LINEA REGULAR ORDINARIA SEMANAL DESDE PASAJES CON
ESCALAS INTERMEDIAS HASTA MARSELLA Y REGRESO
LINEA REGULAR RAPIDA DESDE PASAJES A BARCELONA Y REGRESO

Para informes en Sevilla: oficinas de la dirección San José, 5, y en los puertos, Pespectivos consignatarios

PREPARACION COMPLETA

Por D. Ciriaco Rojas, D. Eladio Zamora y D. Martín de León

JEFES DEL CUERPO

COLEGIO DE SAN ESTANISLAO

ATOCHA 18 MADRID

(TODA LA CASA)

Internado modelo dirigido por D. ANDRES CHICLANA

PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS





= CADIZ = CONSIGNACIONES

TO THE STATE OF TH

Cabriolés y Torpedos, III, H-P.

Arranque alumbrado eléctricos, nuevos bara tísimos. Razón: Gran Vía, 16, S. A. Forestal

VENDEMOS

Cuatro camiones Krupp nuevos y varios usados, baratísimos. Gran Vía, 16. S. A. Forestal

Anciens Établissements Biétrix, Seplaive et Cie

La Chaléassière.

SAINT-ETIENNE

á La Cha éassiere, SAINT ETIENNE TALLERES & La Bleuse-Borne, pres d'ANZIN QUNIS á Base-Yutz, pres de THIONVILLE

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Compresores de aire fijos y móviles

MAQUINAS DE VAPOR MOTORES DE GAS TURBINAS HIDRAULICAS-Typo Vevey-Chaléassiére

INSTALACIONES COMFLETAS DE MINAS, LAVADO Y AGLOMERADO DE GARBONES Aparatos de elevación y transporte

F. Durand, Ingeniero. -- Apartado 176 -- SEVILLA Chalcassicre - Sevilla

molienda--Hornos (para Cemento y para Yeso)." Armaduras-Lu-ta-soiones completes de Fundiciones y Altos Hornos TRABAJOS HIDRAULICOS. Laminadores. MAQUINAS HERRAMIENTAS

OR AND EV

COMPRAY VENTA De alhajas.- Relojes.-Máquinas de escribir.-Fotográficas. Pianos. - Pianolas. - Gramófonos. - Bicioletas y objetos de arte y fantasia

Pagamos mucho por papeletas del Monte de Piedad CLAVEL, 8-MADRID-TELEFONO, 19-31-M.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

Pinillos, Izquierdo y C., de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA per les ameves y rápides vaperes

NFANTA ISABEL..... de 10.000 toneladas (dos laélices).

BARGELONA..... de 7.500 fd.

CABIZ...... de 7.500 fd.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Marcelona cada veinte dina.

SERVIGIO OUINGENAL ajo en las Palmas, Tenesife, Puesto Rico, Santiago de Cuba, Habana; escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orles as y Galvesten.

Este servicio le practican les vapores correct MIGUEL M. PINILLOS de 5.000 de 5.500

Agencia en Madrid :Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D Róm: a Basch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. Viuda de Lépez Ortiz.— EnCád Gerente de la Compañía San Agustin

Especial de preparación para

el CUERPO DE CORREOS

Preparación para opesiciones a Registros, Judicatura, Abogados del Estado, tuerpos Jurícicos, Notarías, Secretarios Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado, en Ferrocarriles, Ma stros Naciona es, Correos, Telégrafos, Comer-

cio, Policía, Estadística, etc. Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato. Magnifico u ternado :-: (onsultas y correspondencia al Director, D. TOMAS : ERRATE, Abogado y Jefe de Correos.

San Bernardo número 1 pral---MADRID



Marca registrada.

(Antes HOLZAPFELS LTQ) l'inturas submarinas para fondos de buques Pinturas para las obras muertas y para uso general

olos w excinsives propietaries y fabricantes de la

Es la composición mas anumolascesa que existe.—Está usada por ence Gobiernos y más de seiscientas Empresas marítimas y Gasas navieras,

PATENTES AL COBRE PARA FONDIOS

ente NATIONAL patente DAMEDEINE (para carboneres y bedegan) BOORTEOF, y del sin rival imple metales

Cass principal en Condense, 6, Breed Street Ease, RAC...2

También casas en Giangaw, Liverpeal, Cardiff, Génava, Cupenhigus, Nuova Terk y Ode (7

Agometics y diagrav, vites on todas for pastion (doude hay diese

